FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 20-10-2025

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Se solicita la aprobación de una adición presupuestal por valor de $60.000.000 (sesenta millones de pesos) al contrato No. 246-00-A-COFAC-DILOS-2024, cuyo objeto contractual es:

> *"El servicio de mantenimiento preventivo (Fase 2), predictivo y/o correctivo (Fase 3) para los vehículos de bomberos en su sistema automotriz y de extinción de incendios que prestan el servicio de atención de emergencias, salvamento y extinción de incendios en las Unidades Militares Aéreas, conforme al anexo técnico."*

La presente adición resulta técnica y operativamente indispensable para garantizar la continuidad en la ejecución contractual, dado que a la fecha se ha alcanzado un nivel de ejecución del 99,47% del presupuesto asignado para la vigencia 2025, mientras aún persisten requerimientos técnicos imprevistos en CACOM 1 Unidad Militar Aéreas estratégica para el cumplimiento de la misión institucional.

Estas necesidades corresponden a fallas imprevistas identificadas con posterioridad a las visitas de diagnóstico, asociadas principalmente al desgaste operativo y a averías en los sistemas eléctricos, hidráulicos, de bombeo y componentes estructurales críticos de los vehículos SEI (Servicio de Extinción de Incendios).

El mantenimiento preventivo y correctivo de estos vehículos constituye un pilar esencial del sistema de seguridad operacional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) —Anexo 14 y Documento 9137—, la NFPA 414. Dichas normas exigen que las aeronaves cuenten con vehículos de bomberos plenamente operativos y disponibles de forma inmediata para la atención de emergencias aeronáuticas, estructurales y de rescate.

La indisponibilidad de estos equipos limita la capacidad institucional para garantizar el alistamiento operativo, la atención segura de emergencias y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos establecidos. En particular, la Oshkosh T3000, vehículo a intervenir, juega un papel fundamental en el desarrollo de las operaciones aéreas geoestratégicas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por lo que la adición presupuestal resulta esencial para asegurar su disponibilidad, reemplazar componentes críticos y mantener la confiabilidad operativa de la flota SEI.

Es importante destacar que el vehículo Oshkosh T3000, el cual presenta las novedades técnicas mencionadas, requiere atención urgente, dado que brinda apoyo directo a las operaciones aéreas y resulta fundamental para la atención, prevención y acompañamiento en emergencias que puedan surgir durante el despliegue de aeronaves en el territorio nacional. Por lo anterior, se eleva la presente solicitud de adición

A continuación, se presenta la distribución de los vehículos programados para intervención con los recursos solicitados:

VEHÍCULOS DE BOMBEROS		IDENTIFICACIÓN	Unidad Militar Aérea FAC	CIUDAD - DEPARTAMENTO
OSHKOSH	T-3000	FAC 6-6893	CACOM-1	Puerto Salgar - Cundinamarca
	T-6	FAC 8-6894	CACOM-3	Malambo - Atlántico
	T-6	FAC 6-6870	CAMAN	Madrid - Cundinamarca
	T-6	FAC 7-6871	CATAM	Bogotá D.C - Cundinamarca
	P-19 A	FAC 8-H0630	GACAS	Yopal – Casanare
	P-19 B	FAC 8-H0629	CACOM-6	Tres Esquinas – Caquetá
	P-19 A	FAC 18-H0756	GAAMA	Leticia – Amazonas
TANKER		FAC 16H-009	GAORI	Marandua - Vichada
PANTHER 4X4 AT		DIN 354	CACOM-5	Rionegro – Antioquia
		DIN 342	GAORI	Marandua – Vichada
		DIN 343	CACOM-6	Tres Esquinas – Caquetá
		DIN 341	EMAVI	Cali – Valle del Cauca
ITURRI TORO	6X6	FAC 6H-1028	CACOM-1	Puerto Salgar - Cundinamarca
	4X4	7-H0506	CACOM-2	Villavicencio – Meta
		7-H0507		
		8-H0839	CACOM-4	Melgar – Tolima
		8-H0848		
		15-H1136	CACOM-5	Rionegro - Antioquia
CHEVROLET KODIAK		FAC 17 - 6886	CACOM 1	Puerto Salgar – Cundinamarca
		FAC 9-6889	CACOM-4	Melgar – Tolima
		FAC 7-6849	EMAVI	Cali – Valle del Cauca
		FAC 6-6845	CAMAN	Madrid - Cundinamarca
FORD	350	CES 848	CACOM-6	Tres Esquinas – Caquetá
		CES 847	CACOM-2	Villavicencio – Meta
		CES 846	CACOM-1	Puerto Salgar – Cundinamarca
		CES 845	GAORI	Marandua - Vichada
		CES 841	EMAVI	Cali – Valle del Cauca
		CES 852	GACAR	San Andrés – San Andrés y providencia
		CES 843	GACAS	Yopal – Casanare
		CES 849	GAAMA	Leticia – Amazonas
		MOL 063	IGEFA	Bogotá D.C.
		FAC 1G-0414	CATAM	Bogotá D.C.
TOYOTA HILUX		ABS282	GAORI	Marandua - Vichada

Análisis de adición en salarios mínimos

Dentro del análisis realizado para la presente adición no se supera el tope del cincuenta por ciento (50%) establecido por la normativa de contratación estatal para este tipo de modificaciones contractuales. Como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO EN $	SALARIO MINIMO 2025	VALOR EN SMLMV	50% EN SMLMV	% ADICION
VALOR INICIAL	$ 1.015.569.620,00	$ 1.423.500,00	713,43	356,71	
VALOR ADICIÓN 1	$ 400.000.000,00	$ 1.423.500,00	281,00		39.38%
VALOR ADICIÓN 2	$ 60.000.000,00	$ 1.423.500,00	42,15		5.90%
TOTAL	$ 1.475.569.620,00				45.28%

Adicionado en SMLMV	**323,15**

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

En cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad operacional establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) —Anexo 14 y Documento 9137 Parte 1—, la NFPA 414, la Fuerza Aeroespacial Colombiana debe garantizar la disponibilidad continua, confiable y operativa de los vehículos de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en todos los aeródromos bajo su jurisdicción. Esta capacidad es esencial para responder eficazmente ante emergencias aeronáuticas o estructurales, salvaguardando la seguridad de las tripulaciones, aeronaves, infraestructura crítica y comunidades aledañas, así como para mantener la certificación y cumplimiento normativo ante auditorías nacionales e internacionales.

Durante la ejecución del contrato de mantenimiento No. 246-00-A-COFAC-DILOS-2024, se han presentado fallas técnicas imprevistas y de carácter crítico en múltiples vehículos SEI, no detectadas en las inspecciones diagnósticas iniciales. Estas deficiencias se originaron en el curso de las operaciones diarias, como consecuencia del desgaste operativo acumulado y la obsolescencia tecnológica de los sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos, neumáticos y de extinción, propios de vehículos que en su mayoría superan los 20 años de servicio. Dichas condiciones han incrementado la frecuencia de averías ocultas, afectando directamente la disponibilidad y confiabilidad del sistema SEI.

A la fecha, se encuentran vehículos inactivos cuya intervención es prioritaria para mantener el alistamiento técnico institucional, entre ellos:

CACOM 1: Vehículo Oshkosh T3000

Cabe destacar que la Oshkosh T3000, asignada al CACOM 1, cumple un papel fundamental en el desarrollo de las operaciones aéreas geoestratégicas de la FAC, por lo que su indisponibilidad representa un riesgo operativo y de seguridad que limita la capacidad de respuesta ante emergencias aeronáuticas y estructurales, así como en despliegues de aeronaves a nivel nacional.

El contrato ha venido atendiendo de forma efectiva las contingencias presentadas, mediante acciones correctivas inmediatas ejecutadas durante el primer trimestre de 2025, que permitieron elevar el índice de alistamiento del SEI del 76,7% al 99,6%. Sin embargo, la atención prioritaria de estas fallas críticas implicó un consumo acelerado del presupuesto inicialmente proyectado, afectando la programación de mantenimientos preventivos y predictivos restantes.

El estado presupuestal actual es el siguiente:

- **Presupuesto Vigencia 2025:** $1.000.000.000

Fase II – Mantenimiento Preventivo: $ 400.000.000,00 (Saldo: $ 1.472.477,00)
Fase III – Mantenimiento Correctivo/Predictivo: $1.000.000.000,00 (Saldo: $ 7.402.504,90)
Ejecución total: 99,47% del presupuesto disponible

En consecuencia, la presente solicitud de adición presupuestal se sustenta como una medida técnica, preventiva y estratégica, orientada a preservar la capacidad operativa del sistema SEI,

garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad operacional, y asegurar la continuidad del soporte logístico y misional que la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere para el desarrollo eficaz de sus operaciones aéreas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III Y REPARACIÓN VEHÍCULOS DE BOMBEROS	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
SEGÚN FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO PRINCIPAL No 246-00-A-COFAC-DILOS-2024

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FASE III Y REPARACIÓN VEHÍCULOS DE BOMBEROS	$ 60.000.000.00 Fase 3 - 02-01-01-004-009-01	$ 60.000.000.00
	Valor Total Estimado	**$ 60.000.000,00**

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: _X__ (anexar si aplica).

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
El servicio de mantenimiento preventivo (Fase 2), predictivo y/o correctivo (Fase 3) para los vehículos de bomberos en su sistema automotriz y de extinción de incendios que prestan el servicio de	X		00116	10-oct-24

atención de emergencias, salvamento y extinción de incendios en las unidades militares aéreas, conforme al anexo técnico				

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICIÓN 2	TOTAL
CDP No.	21925				
FECHA	2025-01-17				
RUBROS	Fase 3 - 02-01-01-004-009-01	$ 700.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 1.460.000.000,00
	Fase 2 - 02-02-02-008-007-01-4	$ 300.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 0.00	
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A		N/A
FECHA	N/A				
RUBRO	N/A				

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN 1	VALOR ADICIÓN 2	TOTAL
CRP No.	1193224				
FECHA	2024-12-26				
RUBRO	Fase 3 - 02-01-01-004-009-01	$ 1.000.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 60.000.000.00	$ 1.460.000.000,00
	Fase 2 - 02-02-02-008-007-01-4	$ 400.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 0,00	

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPARO	%	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la oferta (a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2)	10% Del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
Cumplimiento del contrato	45%	Desde la aprobación o firma del contrato en plataforma, hasta la liquidación
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Desde la aprobación o firma del contrato en plataforma y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución
Calidad del Servicio.	40%	Desde la aprobación del contrato y tres (03) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.

		La extensión del amparo de calidad del servicio se ajustará de acuerdo a los ofrecimientos realizados por el adjudicatario.

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

<table>
<tr><td>Plazo de la adición</td><td>14 noviembre de 2025</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución de la adición</td><td>
El contratista efectuará los mantenimientos en el lugar donde se encuentren ubicados los vehículos de bomberos de la FAC y/o en el taller del contratista, según corresponda.

Las características y ubicación de los vehículos son:

<table>
<tr><th colspan="2">VEHÍCULOS DE BOMBEROS</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>Unidad Militar Aérea FAC</th><th>CIUDAD - DEPARTAMENTO</th></tr>
<tr><td rowspan="8">OSHKOSH</td><td>T-3000</td><td>FAC 6-6894</td><td>CACOM-1</td><td>Puerto Salgar - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>T-6</td><td>FAC 8-6893</td><td>CACOM-3</td><td>Malambo - Atlántico</td></tr>
<tr><td>T-6</td><td>FAC 6-6870</td><td>CAMAN</td><td>Madrid - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>T-6</td><td>FAC 7-6871</td><td>CATAM</td><td>Bogotá D.C - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>P-19 A</td><td>FAC 8-H0630</td><td>GACAS</td><td>Yopal – Casanare</td></tr>
<tr><td>P-19 B</td><td>FAC 8-H0629</td><td>CACOM-6</td><td>Tres Esquinas – Caquetá</td></tr>
<tr><td>P-19 A</td><td>FAC 18-H0756</td><td>GAAMA</td><td>Leticia – Amazonas</td></tr>
<tr><td colspan="2">TANKER</td><td>FAC 16H-009</td><td>GAORI</td><td>Marandua - Vichada</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">PANTHER 4X4 AT</td><td>DIN 354</td><td>CACOM-5</td><td>Rionegro – Antioquia</td></tr>
<tr><td>DIN 342</td><td>GAORI</td><td>Marandua – Vichada</td></tr>
<tr><td>DIN 343</td><td>CACOM-6</td><td>Tres Esquinas – Caquetá</td></tr>
<tr><td>DIN 341</td><td>EMAVI</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td rowspan="6">ITURRI TORO</td><td>6X6</td><td>FAC 6H-1028</td><td>CACOM-1</td><td>Puerto Salgar - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td rowspan="5">4X4</td><td>7-H0506</td><td rowspan="2">CACOM-2</td><td rowspan="2">Villavicencio – Meta</td></tr>
<tr><td>7-H0507</td></tr>
<tr><td>8-H0839</td><td rowspan="2">CACOM-4</td><td rowspan="2">Melgar – Tolima</td></tr>
<tr><td>8-H0848</td></tr>
<tr><td>15-H1136</td><td>CACOM-5</td><td>Rionegro - Antioquia</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">CHEVROLET KODIAK</td><td>FAC 17 - 6886</td><td>CACOM 1</td><td>Puerto Salgar – Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>FAC 9-6889</td><td>CACOM-4</td><td>Melgar – Tolima</td></tr>
<tr><td>FAC 7-6849</td><td>EMAVI</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>FAC 6-6845</td><td>CAMAN</td><td>Madrid - Cundinamarca</td></tr>
<tr><td rowspan="11">FORD</td><td rowspan="11">350</td><td>CES 848</td><td>CACOM-6</td><td>Tres Esquinas – Caquetá</td></tr>
<tr><td>CES 847</td><td>CACOM-2</td><td>Villavicencio – Meta</td></tr>
<tr><td>CES 846</td><td>CACOM-1</td><td>Puerto Salgar – Cundinamarca</td></tr>
<tr><td>CES 845</td><td>GAORI</td><td>Marandua - Vichada</td></tr>
<tr><td>CES 841</td><td>EMAVI</td><td>Cali – Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>CES 852</td><td>GACAR</td><td>San Andrés – San Andrés y providencia</td></tr>
<tr><td>CES 843</td><td>GACAS</td><td>Yopal – Casanare</td></tr>
<tr><td>CES 849</td><td>GAAMA</td><td>Leticia – Amazonas</td></tr>
<tr><td>MOL 063</td><td>IGEFA</td><td>Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>FAC 1G-0414</td><td>CATAM</td><td>Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOYOTA HILUX</td><td>ABS282</td><td>GAORI</td><td>Marandua - Vichada</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor de la adición</td><td>FASE 3: $ 60.000.000.00

Valor total del contrato: $ 1.475.194.299,00</td></tr>
<tr><td>Forma de pago de la adición</td><td>Los recursos se cancelarán de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

	OTROS PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales con corte de ejecución los 20 de cada mes por los servicios de mantenimiento recibidos a satisfacción, desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025, los cuales serán pagaderos dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los servicios de mantenimiento, contra recibo a satisfacción parcial de los servicios contratados, facturación de mantenimientos y demás documentos relacionados en las notas del presente acápite **PAGO SALDO:** El saldo del contrato se cancelará contra entrega total de los servicios de mantenimiento prestados desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato con cargo al de PAC DICIEMBRE de 2025 y/o CUENTAS POR PAGAR 2025, PAGADEROS EN EL 1 ER TRIMESTRE DEL 2026, contra recibo a satisfacción total de los servicios contratados, facturación de mantenimientos y demás documentos relacionados en las notas del presente acápite. **Notas:** 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia
Otros	N/A

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	CPA 00116
2	CDP 21925
3	Oficio Supervisor al Ordenador del gasto FAC-S-2025-202526-CI
4	Oficio supervisor al Contratista FAC-S-2025-038772-CE
5	Oficio Respuesta del Contratista
6	Oficio Ordenador del gasto al Director de Compras Públicas FAC-S-2025-202535-CI

TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO
Ordenador del Gasto

T2. CRISTIAN CONTRERAS GONZALEZ
Supervisor del Contrato